

Declaración del Consejo que deberá constar en el acta

(con ocasión de la adopción de las modificaciones del Acto de 1976)

El Consejo considera que el presente Acto debería ser objeto de una revisión antes de las segundas elecciones al Parlamento Europeo que tengan lugar después de la entrada en vigor de las modificaciones del Acto de 1976, que son objeto de la presente Decisión.

a) Declaración del Reino Unido en el acta

Recordando el artículo 6.2 del Tratado de la Unión Europea que establece que

"La Unión respetará los derechos fundamentales tal y como se garantizan en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales firmado en Roma el 4 de noviembre de 1950, y tal y como resultan de las tradiciones constitucionales comunes a los Estados miembros como principios generales del Derecho comunitario",

el Reino Unido asegurará que se realicen los cambios necesarios para hacer posible que el electorado gibraltareño vote en las elecciones al Parlamento Europeo como parte de una circunscripción electoral existente del Reino Unido y en los mismos términos que el electorado de tal circunscripción, con el fin de asegurar el cumplimiento de la obligación del Reino Unido de dar ejecución a la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el asunto Matthews contra el Reino Unido, de conformidad con el Derecho de la Unión Europea.

b) Declaración del Consejo y la Comisión en el acta

El Consejo y la Comisión toman nota de la declaración realizada por el Reino Unido según la cual, con el fin de asegurar el cumplimiento de la obligación del Reino Unido de dar ejecución a la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el asunto Matthews contra el Reino Unido, el Reino Unido asegurará que se realicen los cambios necesarios para hacer posible que el electorado gibraltareño vote en las elecciones al Parlamento Europeo como parte de una circunscripción electoral existente del Reino Unido y en los mismos términos que el electorado de tal circunscripción, de conformidad con el Derecho de la Unión Europea.
